



Carta Circular #19-00007

11 de marzo de 2019

A: TODOS LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALARIOS, Y DE SERVICIOS ANCILARES

ASUNTO: EXTENSION AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO VITAL

Reciba un cordial saludo de parte del equipo del Plan de Salud Menonita (PSM).

Según la Carta Normativa 18-1003 Enmendada enviada por la Administración de Servicios de Salud (ASES) el 30 de octubre del 2018, las Organizaciones de Cuidado Coordinado (MCO por sus siglas en inglés) participantes del Plan de Seguro de Gobierno Vital son responsables del pago de los servicios prestados por todos los proveedores durante el Periodo de Transición establecido del 1 de noviembre del 2018 al 31 de enero de 2019.

El pasado 28 de febrero de 2019 ASES emitió la Carta Normativa 19-0228 en la que extiende hasta el **31 de marzo de 2019**, el período de garantías de pago a proveedores según lo establecido en la Sección VII de la Carta Normativa 18-1003. Esto con el propósito de garantizar el acceso a servicios de parte de los beneficiarios y su continuidad de cuidado y tratamiento. Esto aplica sobre todo a los pagos de los proveedores participantes del Plan de Salud del Gobierno al 31 de octubre de 2018 pero que al momento no han completado su proceso de contratación con la Aseguradora del beneficiario.

PSM continuará cumpliendo cabalmente con las disposiciones contractuales estipuladas en el contrato con ASES, al igual que con todas las Cartas Normativas que dicha Agencia emita.

Para su referencia, incluimos copia de la Carta Normativa 19-0228 la cual incluye en detalle todas las instrucciones relacionadas.

Aprovechamos la ocasión para recordarles que para someter sus reclamaciones en formato electrónico puede facturar a través de su “clearinghouse” utilizando el “payer id” **660636242PSG** que identifica el Plan de Salud Menonita Vital. **PSM recomienda que todo proveedor participante facture por medios electrónicos ya que el mismo agiliza el recibo, procesamiento y pago de sus reclamaciones.**

No obstante, de necesitar someter reclamaciones a papel estaremos recibiendo sus facturas **única y exclusivamente** en las direcciones que incluimos a continuación:

- Dirección Postal
 - **PO BOX 364668 San Juan, PR 00936**

- Dirección Física
 - **#400 Avenida Américo Miranda, Edificio Alianza COSVI, Piso 3, San Juan PR, 00927**

PSM cuenta con Representantes de Servicio al Proveedor en nuestro Centro de Llamadas de Servicio al Cliente disponible de lunes a viernes en horario de 7am a 7pm para atender cualquier duda o asunto que deba traer a nuestra atención. De tener alguna duda referente a la información en esta carta agradeceremos se comunique **1 (855) 297-0140**.

Cordialmente,

Sandra Peña
Principal Oficial de Operaciones